



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECRETO N° 050/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 99 del mismo pleno normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 29 de abril de 2026, a las 13.15 horas, bajo el N° 182.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Comunitario Municipal la iniciativa solidaria denominada "Pan de Campeones".

Que la iniciativa solidaria denominada "Pan de Campeones", impulsada por el vecino de la ciudad de Río Grande, Jorge Irala, destinada a generar herramientas de acompañamiento económico para deportistas locales.

Que en nuestra ciudad numerosos deportistas desarrollan sus actividades deportivas con gran compromiso y dedicación, representando a sus clubes, instituciones y a toda la comunidad de Río Grande en distintas competencias de carácter local, provincial, regional y nacional.

Que el sostenimiento de la actividad deportiva implica afrontar costos significativos que muchas veces representan una dificultad económica para las familias; es así que surgen iniciativas comunitarias y solidarias que permiten generar mecanismos alternativos de acompañamiento y sostenimiento económico para garantizar la continuidad de la práctica deportiva.

Que la propuesta denominada "Pan de Campeones", impulsada por el señor Jorge Irala, constituye una acción concreta de solidaridad comunitaria, mediante la elaboración y comercialización de productos panificados con el objetivo de recaudar fondos destinados al acompañamiento de deportistas locales.

Que resulta especialmente valioso destacar el acompañamiento institucional brindado por el Club Social y Deportivo 18 de diciembre y la cooperativa local que forman parte activa del desarrollo y fortalecimiento de esta propuesta.

Que este Cuerpo Legislativo considera oportuno destacar aquellas acciones que nacen desde la comunidad y que generan un impacto positivo en la vida de nuestros deportistas y sus familias.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Comunitario Municipal la iniciativa solidaria denominada "Pan de Campeones", impulsada por el vecino de la ciudad de Río Grande, Jorge Irala, destinada a generar herramientas de acompañamiento económico para deportistas locales.

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento de este Concejo Deliberante al Sr. Jorge Irala por impulsar esta importante iniciativa, y al Club Social y Deportivo 18 de Diciembre por el acompañamiento brindado.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Jorge Irala, y al Club Social y Deportivo 18 de Diciembre.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 29 de abril 2026.

FR